

**1 Propósito:**

Establecer los criterios y requisitos para la selección y calificación de postulantes a auditores internos y externos para su incorporación al **Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR** como así también los requerimientos para el mantenimiento de su calificación, su suspensión y su cancelación.

**2 Alcance:**

**2.1** Los criterios y requisitos establecidos en el presente documento son aplicables a los postulantes a auditores internos y externos al CEPROCOR, y que realicen auditorías de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria.

**3 Responsabilidades:**

**3.1 Del Responsable de la Subunidad de Auditoría de Procesos y de la Gerencia de Gestión Tecnológica.**

**3.1.1** Asegurar el cumplimiento del presente Procedimiento en lo relativo a la selección, calificación y seguimiento de los auditores internos y externos.

**3.1.2** Gestionar los eventos de capacitación necesarios para mantener la competencia técnica de los auditores.

**3.1.3** Mantener actualizada la información del **Registro de auditores calificados del Sistema de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR.**

**3.2 De los postulantes:**

**3.2.1** Cumplimentar con los requisitos establecidos en el presente Procedimiento.

**3.2.2** Mantener actualizada su información personal y profesional en el **Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR**

**3.2.3** Participar y aprobar las jornadas de capacitación organizadas por CEPROCOR.

**3.2.4** Atender los requisitos legales aplicables a su desempeño profesional (como ser la colegiación obligatoria, el pago de seguros obligatorios, la regularidad de su condición tributaria ante AFIP , etc.)

**3.3 Del Comité Evaluador:**

**3.3.1** Cumplimentar con los requisitos establecidos en el presente Procedimiento.

**3.3.2** Informar a la Gerencia de Gestión Tecnológica acerca de los hallazgos surgidos durante el proceso de calificación.

Aprobación Normativa	Aprobación Final

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		<b>P CEPRO 0014</b>	
<b>Procedimiento</b>	<b>Selección y Calificación de Auditores de Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria</b>	Vigencia: 18/09/2012	Rev.00 Pág. 2 de 9

#### 4 Definiciones:

- 4.1 Auditor calificado:** profesional que cumple los requisitos establecidos en el presente documento.
- 4.2 Auditor en entrenamiento:** Profesional que participa en el desarrollo de una auditoría bajo la supervisión y conducción de un auditor calificado, sin responsabilidad directa sobre los resultados de la auditoría.
- 4.3 BPA:** Buenas Prácticas Agrícolas.
- 4.4 BPM:** Buenas Prácticas de Manufactura.
- 4.5 Comité Evaluador:** grupo de profesionales designados por El Directorio del CEPROCOR que por su experiencia en actividades de acreditación o de selección de personal técnico, se seleccionan para realizar el análisis de los antecedentes, evaluar, calificar y recomendar la incorporación de auditores al Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR, como así también, examinar sus actuaciones para su mantenimiento o cancelación en el Registro.
- 4.6 HACCP:** Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control.
- 4.7 Observador:** Profesional que acompaña como espectador un proceso de auditoría con el fin de entrenarse en las técnicas de auditorías, para posteriormente cumplir funciones de auditor calificado.
- 4.8 SGIA:** Sistema de Gestión de la Inocuidad alimentaria.
- 4.9 SUAC:** Sistema Único de Atención al Ciudadano del Gobierno de la Prov. de Córdoba

#### 5 Desarrollo:

##### 5.1 Requisitos:

Para lograr la calificación en la categoría correspondiente, los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos, contemplando para cada punto los aspectos definidos en el **Anexo 2**.

##### 5.1.1 Educación:

Deberán poseer título terciario o universitario de carreras con orientación científico – técnica relacionada a la temática de los alimentos.

##### 5.1.2 Competencia:

Deberán demostrar conocimiento y comprensión en:

- a- Principios, procedimientos y técnicas de auditoría (ISO 19011:2002)
- b- Documentos de Sistemas de Gestión: BPM, HACCP, ISO 9001:2008, ISO 22.000:2005.
- c- Leyes y reglamentos, locales, regionales y nacionales aplicables en los sistemas a auditar.

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		<b>P CEPRO 0014</b>	
<b>Procedimiento</b>	<b>Selección y Calificación de Auditores de Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria</b>	Vigencia: 18/09/2012	Rev.00 Pág. 3 de 9

### 5.1.3 Experiencia:

Demostrar su participación en actividades relacionadas con la competencia descripta en el punto 5.1.2.

### 5.1.4 Capacitación:

Deberán asistir y aprobar el Curso para auditores en SGIA dictado por profesionales del CEPROCOR. En caso que el postulante demuestre una amplia experiencia, según lo establecido en 5.1.2 y 5.1.3, el cumplimiento de este requisito no será necesario.

### 5.1.5 Entrevista personal:

Los postulantes deberán superar una instancia de entrevista personal con los miembros del Comité Evaluador, en la cual se valorarán condiciones personales, ejecutividad, aptitud y actitud ante las actividades de auditoría, conocimiento de su función y propuestas de acción.

## 5.2 Inscripción en el Registro de Auditores del CEPROCOR

**5.2.1** Los postulantes deben presentar el registro R CEPRO 0151 Solicitud de Inscripción al Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR, a través del SUAC, conjuntamente con la documentación requerida según **5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4.**

**5.2.3** Las solicitudes y la documentación ingresada, serán derivadas a la Subunidad Auditoría de Procesos, la cual deberá convocar al Comité Evaluador para iniciar el proceso de selección y calificación del postulante.

**5.2.4** El Comité Evaluador analizará la documentación presentada por cada postulante y en caso de considerarlo necesario podrá requerir documentación adicional que complemente los antecedentes presentados.

**5.2.5** Si el postulante cumple con los requisitos establecidos, será citado para la entrevista personal según lo definido en el punto **5.1.4.**

**5.2.6** En base a los resultados del punto anterior y los antecedentes, se procederá a la categorización del postulante según los criterios definidos en el **Anexo 2.**

**5.2.7** El Comité Evaluador elevará a la Gerencia de Gestión Tecnológica los resultados de la evaluación individual de cada postulante, para considerar su inclusión o no en el Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR.

**5.2.8** La Gerencia de Gestión Tecnológica deberá informar a la Subunidad Auditoría de Procesos la evaluación definitiva de los postulantes a fin de incorporarlos en el Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR o en caso contrario comunicar la no inclusión a aquellos postulantes que se encuentren por debajo de los estándares establecidos.

**5.2.9** El postulante en cumplimiento de los estándares establecidos, deberá abonar, previa incorporación al Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR, los costos administrativos

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		<b>P CEPRO 0014</b>	
<b>Procedimiento</b>	<b>Selección y Calificación de Auditores de Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria</b>	Vigencia: 18/09/2012	Rev.00 Pág. 4 de 9

correspondientes al proceso de calificación , según valor especificado en nomenclador.

### 5.3 Inducción institucional:

En aquellos casos en los cuales el Comité Evaluador lo considere, los auditores incorporados al Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR deberán participar de una jornada de inducción institucional en la cual se brindarán los siguientes conceptos:

- Estructura orgánica y funcional del CEPROCOR
- Sistema de Gestión de Calidad del Centro
- Actividades de la Subunidad Auditoría de Procesos
- Marco legal y normativo de las actividades desarrolladas en la Subunidad Auditoría de Procesos.
- Proceso referido al mantenimiento de la calificación y suspensión de profesionales del Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR

### 5.4 Entrenamiento:

En aquellos casos en los cuales el Comité Evaluador lo considere, los auditores incorporados al Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR, deberán realizar un programa de entrenamiento consistente en 2 (dos) auditorías como Observador y 1(una) auditoría en calidad de Auditor en entrenamiento

### 5.5 Mantenimiento de la Calificación - Suspensión – Cancelación:

- 5.5.1 La calificación de los auditores tendrá una validez de 2 años. Cumplido este plazo, y a solicitud del interesado, el Comité Evaluador realizará un estudio de los datos de actualización profesional y de actividades ejecutadas en el periodo evaluado para posteriormente recomendar a la Gerencia de Gestión Tecnológica, su continuidad como miembro activo del Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR o en su defecto, su suspensión o cancelación.** El postulante en cumplimiento de los estándares establecidos , deberá abonar , previa re-incorporación al Registro de auditores calificados de Sistemas de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR, los costos administrativos correspondientes al proceso de mantenimiento de la calificación , según valor especificado en nomenclador.

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		<b>P CEPRO 0014</b>	
<b>Procedimiento</b>	<b>Selección y Calificación de Auditores de Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria</b>	Vigencia: 18/09/2012	Rev.00 Pág. 5 de 9

5.5.2 A los efectos del mantenimiento de la calificación de los auditores, el comité Evaluador deberá analizar los siguientes datos de entrada:

- Informes de auditoría realizados.
- Encuestas de satisfacción de auditados.
- La actualización profesional del auditor.
- Informes realizados por la Subunidad Auditoría de Procesos del CEPROCOR.

5.5.3 Serán causas de cancelación de auditores calificados:

- Reclamos de auditados referidos a falta de confidencialidad o mal comportamiento.

Y de suspensión ó cancelación según se estime gravedad:

- Mal desempeño profesional durante la ejecución de una auditoría.
- Incumplimiento injustificado de fechas y horarios de auditorías preacordadas.
- Falta de actualización profesional durante el último período de evaluación.

## 5.6 Actualización de información de los auditores calificados:

Los profesionales incorporados al Registro de auditores calificados del Sistema de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR, deberán actualizar anualmente los siguientes datos en caso de que los mismos hayan sufrido modificaciones:

- a) Datos personales
- b) Perfeccionamiento profesional
- c) Experiencia laboral
- d) Participación en actividades relacionadas con auditorías

## 6 Registros:

6.1 CEPRO 0151 Solicitud de Inscripción de Postulantes al Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria

6.2 R CEPRO 0152 Registro de auditores calificados del Sistema de Gestión de la Inocuidad Alimentaria del CEPROCOR.

6.3 R CEPRO 0153 Listado Identificatorio de Postulantes.

6.4 R CEPRO 0154 Resultado de la Evaluación de postulantes

## 7 Documentos de Referencia:

7.1 **ISO 19011:2002** Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión de la Calidad y/o Ambiental.

7.2 **ISO 9001:2008** Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos

7.3 **ISO 22000:2005** Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria

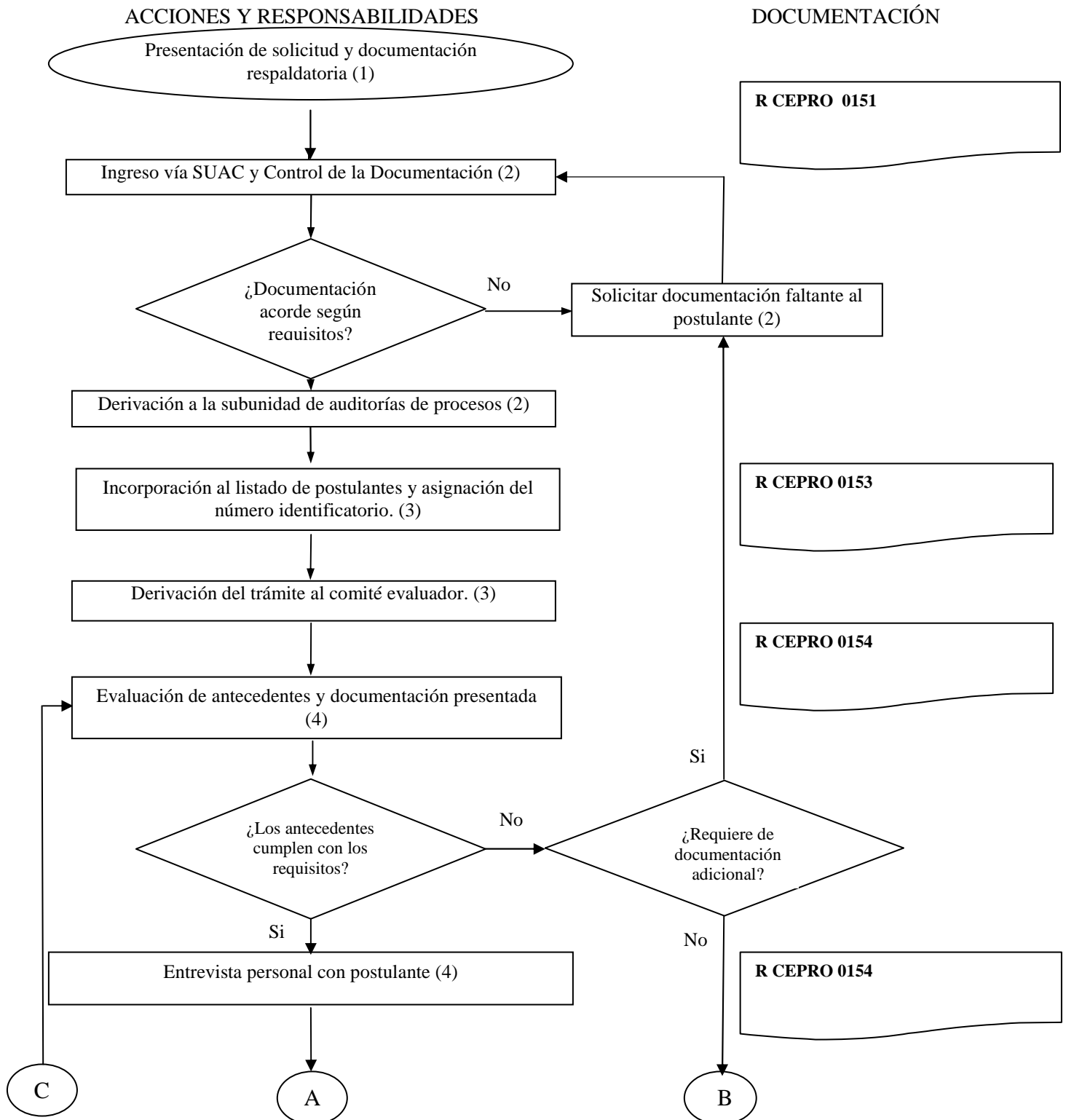
7.4 Código Alimentario Argentino – Reglamentación MERCOSUR

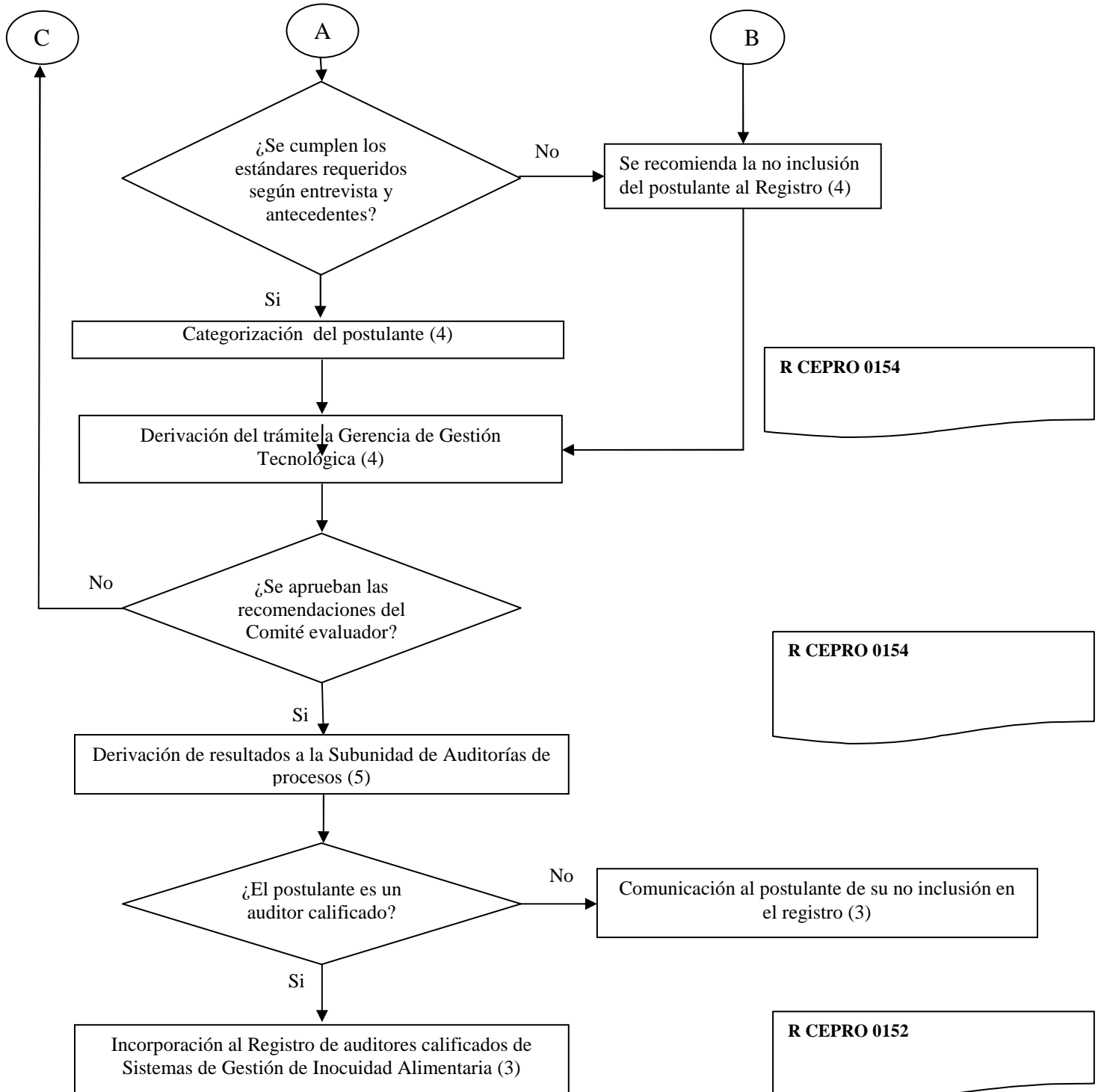
7.5 **IRAM 14201:2007** Servicios de alimentos. Buenas prácticas de manufactura.



- 7.6 IRAM 14300:2008** Establecimientos asistenciales. Servicios de alimentación.  
Buenas prácticas de manufactura.
- 7.7 IRAM-NM 324** Industria de los alimentos. Buenas prácticas de manufactura.  
Requisitos.
  
- 8 Anexos:**
  - 8.1** Anexo 1. Flujograma del proceso de Calificación de postulantes.
  - 8.2** Anexo 2. Criterios para categorización de auditores

### 8.1 Anexo I: Flujograma proceso de calificación de postulantes





(1) Postulante (2) SUAC (3) Subunidad de Auditorías de Procesos (4) Comité Evaluador  
(5) Gerencia de Gestión Tecnológica



**8.2 Anexo 2. Criterios para categorización de auditores**

Requisitos	Categoría 1 Auditor calificado BPM		Categoría 2 Auditor calificado BPA		Categoría 3 Auditor calificado HACCP		Categoría 4 Auditor calificado ISO 9001		Categoría 5 Auditor calificado ISO 22000	
	Cat. 1A	Cat. 1B	Cat. 2A	Cat. 2B	Cat. 3A	Cat. 3B	Cat. 4A	Cat. 4B	Cat. 5A	Cat. 5B
Educación	Título terciario o universitario de carreras científica-técnicas afines a la temática alimentaria									
Capacitación	Asistencia y aprobación del Curso para auditores en Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria, dictado por CEPROCOR. Excepto amplia experiencia demostrable.									
Competencia	Conocimiento y comprensión de los Principios, procedimientos y técnicas de auditoría (ISO 19011:2002)									
	Conocimiento y comprensión de los principios, procedimientos y legislación aplicable a las BPM		Conocimiento y comprensión de los principios, procedimientos y legislación aplicable a las BPA		Conocimiento y comprensión de los principios, procedimientos y legislación aplicable a HACCP		Conocimiento y comprensión de los principios, procedimientos y legislación aplicable a ISO 9001		Conocimiento y comprensión de los principios, procedimientos y legislación aplicable a ISO 22000	
Experiencia	No requiere experiencia demostrable	Requiere experiencia demostrable	No requiere experiencia demostrable	Requiere experiencia demostrable	No requiere experiencia demostrable	Requiere experiencia demostrable	No requiere experiencia demostrable	Requiere experiencia demostrable	No requiere experiencia demostrable	Requiere experiencia demostrable
Atributos personales	Objetividad, imparcialidad, confidencialidad, honestidad, capacidad para resolver situaciones complicadas, aptitud para trabajo en equipo y habilidad para la expresión oral y escrita									
Incompatibilidad	En caso de ser convocados para una actividad de auditoría se considerará a aquellos auditores que en el presente o pasado hasta 3 años no posean relación laboral con la empresa o institución a auditar.									
Nota	El postulante deberá indicar su condición tributaria ante AFIP a fin de percibir sus honorarios profesionales en caso de ser convocado por CEPROCOR para actividades de auditoría.									